

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 135

FECHA: 04/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 056 2003 01948 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	GLORIA LETTY MONTAÑEZ RODRIGUEZ, JAIME RODRIGUEZ CORTES	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) segundo.- de la liquidación del crédito reelaborada de forma oficiosa por el despacho se correo traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días.(fil543)dejar sin valor y efecto alguno el auto de fecha 09 de mayo de 2018, y, en su lugar, reelaborar de forma oficiosa la liquidación del crédito, partiendo del auto que ordenó seguir adelante la ejecución e imputando los depósitos judiciales pagados en su respectiva fecha de constitución.(fil107)	03/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 011 2008 00946 00	VERBAL SUMARIO	JANETH ZAMBRANO FLORIAN	YEMIL TANYA MENDOZA PARDO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) / / / / / (fil6517)(fil6517) vuelve despacho	03/08/2023	264-265	1
11001 40 03 071 2009 00017 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GÓMEZ SIERRA	MARTHA ISABEL MENDEZ SUAREZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) / / / / / (fil6517) no hay dineros	03/08/2023	93-94	1
11001 40 03 045 2009 00319 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	PEDRO DANIEL VALENCIA OSORIO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) / / / / (fil5007) se niega la medida cautelar solicitada pues aquella fue decretada en auto de fecha 12 de septiembre de 2017 obrando respuesta vista a folio 29 (c-2) en la que el banco agrario indicó que el aquí demandado no presente vínculos con la entidad, por lo cual no fue posible acatar el embargo decretado.	03/08/2023	53-54	1
11001 40 03 046 2010 00065 00	EJECUTIVO MIXTO	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	MANUEL VICENTE RINCON PLATA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)	03/08/2023	82-83	1
11001 40 03 045 2010 00085 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	DIANA BEATRIA MORAN PAEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) muebles	03/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 015 2011 00753 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DE SAN ANTONIO	CLAUDIA GARAVITO MONTAÑEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) pago / / / / (fil6517) iii) respecto de los títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto, oficina de apoyo proceda con la entrega de los mismos de la siguiente manera: a favor de la parte actora hasta la suma de \$36.530.000.00 m/cte.; y, al apoderado de la parte actora, david gutierrez parrado identificado con c.c. 80.264847 hasta la suma de \$600.000.00 m/cte. / / / / (fil543)tercero. reconocer personería al (la) dr. (a) consuelo del pilar díaz robles, como apoderado (a) de la parte demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543)tener por revocado el poder otorgado a angel ben hur morales barrera, quien venía actuando en calidad de apoderado de la parte demandada.(fil543). se niega la solicitud de acumulación elevada por el abogado carlos eduardo henao habida cuenta que revisado el sistema de consulta unificada de la rama judicial (siglo xxi) se evidencia que el proceso no. 110014003052 2022 00922 00 esta termin	03/08/2023		HIBRIDO
11001 40 03 015 2011 00753 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DE SAN ANTONIO	CLAUDIA GARAVITO MONTAÑEZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) por sustracción de materia se abstiene el despacho de dar trámite a la solicitud de medidas cautelares que antecede.	03/08/2023		2
11001 40 03 048 2011 00762 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA	BRAIDA VARGAS BONILLA, ORLANDO HUERFANO ALARCON	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543) se requiere a la parte actora para que aclare memorial que antecede cotizaciones para la presentación de avalúos de procesos...; además, tenga en cuenta que el avalúo a través de profesionales en la materia, procede, si indica que el catastral no refleja su verdadero valor.de otro lado, se insta a la peticionaria para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso	03/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 045 2012 01259 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANDINA S.A.	WILLIAM ALBERTO AMADOR NEIRA	AUTO SEÑALA FECHA DILIGENCIA (fil5007) secuestro agosto 23 a las 10:00 a.m.	03/08/2023		HIBRIDO 2
11001 40 03 034 2013 00485 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	VICTOR ALFONSO MOLINA ARIAS	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)	03/08/2023	1	HIBRIDO

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 135

FECHA: 04/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2014 00449 00	ORDINARIO	DEFENDER LTDA CONSORCIO JURIDICO	CLAUDIA XIMENA PABA GARCIA, GUSTAVO TORRES MARTINEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble(fil543) previo a catastro distrital a fin de obtener la certificación catastral del bien inmueble embargado, se requiere a la parte actora a fin que indique el trámite dado al despacho comisorio no. dcoecm-0522ad-259 el cual fue retirado el 09 de junio de la presente anualidad.(fil543) se requiere nuevamente a la oficina de apoyo a fin que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 03 de septiembre de 2021 . ofíciase.	03/08/2023	221	3
11001 40 03 046 2016 00425 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA DOS	MARIA MERY CARRION ACOSTA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web de dicha entidad no se evidencian depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, lo anterior habida cuenta que no existen medidas cautelares efectivas que pudieran generar ingreso de dineros.sea esta la oportunidad para instar a la parte actora a efectos de que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	03/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 035 2016 00866 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	WILLIAM ANTONIO LUIS ARDILA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	03/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 081 2017 00401 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	YOMARA PALACIOS AMAYA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble	03/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 008 2017 00698 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	SANTOS CAMCHO GARZON	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)	03/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 008 2017 00698 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	SANTOS CAMCHO GARZON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) teniendo en cuenta la respuesta arribada por el pagador de socolco s.a.s.; a través de la cual se informa que se ha tomado nota del embargo aquí decretado en la proporción del treinta por ciento (30%) que exceda el salario mínimo y no del treinta por ciento (30%) sobre el salario percibido por el demandado tal y como se decretó, se pone en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado a la entidad referida a fin que tome nota del embargo en debida forma.	03/08/2023		2
11001 40 03 073 2017 01452 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO SA	LUIS ALEJANDRO MORA SALCEDO	AUTO ORDENA CITAR A TERCEROS ACREEDORES ART. 462 C.G.P (fil6516) fmi 166-86827, clara aurora buitrago contreras (ver anotación no. 02) //(fil6516)fmi 166-86828, clara aurora buitrago contreras (ver anotación no. 02 (fil5007) . respecto del inmueble con fmi 166-12356, se requiere a la parte actora para que arrime nuevamente el certificado de tradición y libertad, toda vez que el allegado se encuentra incompleto en los extremos inferiores, lo cual impide verificar con exactitud la situación jurídica de este.	03/08/2023		HIBRIDO
11001 40 03 077 2018 00511 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	JORGE CARVAJAL	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) avaluo//7(fil543). agréguese a los autos el informe rendido por el secuestre- traslugon ltda.(fil5340). previo a fijar fecha para remate se requiere nuevamente a la parte actora para que presente liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.).	03/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 035 2019 00164 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION-COPROYECCION	JOSE MORALES ORTIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) teniendo en cuenta la documentación que antecede, y, toda vez que revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales pendientes de pago, en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico con destino al juzgado de origen- juzgado 35 civil municipal y al juzgado 76 civil municipal de esta ciudad. verificado lo anterior sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros conforme lo ordenado en auto del 23 de julio de 2021.	03/08/2023		HIBRIDO
11001 40 03 032 2019 01162 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN CARLOS LUNA ROA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)////(fil5007) se niega ampliación del embargo del valor del embargo de las cuentas improcedente, en la medida ninguna de ellas a resultado efectiva o se ha materializado.	03/08/2023	44-45	1

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 135

FECHA: 04/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 081 2019 01526 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA DEL SOCORRO DURAN	JAVIER ANTONIO MORALES DIAZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se niega la solicitud de entrega de títulos que antecede por improcedente, tenga en cuenta el memorialista que en auto de fecha 23 de febrero de 2023 se modificó y aprobó liquidación adicional del crédito, y, se ordenó la entrega de \$56.057.14 m/cte. a favor de la parte actora. posteriormente, toda vez que con los dineros entregados a lo largo del proceso se cubría la totalidad de crédito y costas que aquí se ejecutaban, en auto de fecha 27 de abril de 2023 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, decisiones frente a las cuales no se interpuso recurso alguno y por ende cobraron ejecutoria.	03/08/2023	102	1
11001 41 89 011 2020 00319 00	EJECUTIVO SINGULAR	ROCA Y ACERO CONSTRUCCIONES S.A.	JORGE ARTURO CASTAÑEDA, JULIO ERNESTO RAMIREZ QUINTERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) habida cuenta que en respuesta remitida el 10 de noviembre de 2022 el juzgado de origen informa que no existen depósitos judiciales que se encuentren pendientes de conversión, no hay lugar a requerirlos; además, según respuesta del pagador el aquí demandado fue destituido.	03/08/2023	1	HIBRIDO
11001 41 89 011 2020 00319 00	EJECUTIVO SINGULAR	ROCA Y ACERO CONSTRUCCIONES S.A.	JORGE ARTURO CASTAÑEDA, JULIO ERNESTO RAMIREZ QUINTERO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento la comunicación arrimada por el pagador de la superintendencia de notariado y registro, a través de la cual se informa que el aquí demandado jorge arturo castañeda gutierrez fue destituido de su cargo desde el 28 de abril de 2022, razón por la cual cesaron los descuentos en virtud del embargo aquí decretado.	03/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 04/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA